



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000023-07

Enmiendas al articulado presentadas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz (IU-EQUO), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León, PL/000023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

Exposición de motivos, punto III, segundo párrafo. Incluir después de xenofobia, "lgtbifobia;"

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Artículo 4. Principios rectores. Apartado c: Incluir en el párrafo, después de donde dice el racismo, "la lgtbifobia"

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Art. 5. Objetivos Generales

Añadir en apartado a), punto 4, al finalizar el párrafo el siguiente texto

"Se desarrollará la actividad deportiva en los barrios en riesgo de exclusión social, en colaboración con las CEAS (Centros de Acción Social) y los Servicios Sociales."

Motivación:

Control por parte de las administraciones públicas del buen uso de los recursos y subvenciones otorgados a las Federaciones deportivas.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Art. 5.- apartado B, añadir al punto 2.

"Esta cualificación incluye la formación en la promoción de la diversidad y en el desarrollo de espacios deportivos inclusivos y no violentos."

Motivación:

Definir los objetivos de la formación e incluir en ellos la promoción de la diversidad, la inclusividad y la no violencia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Art. 7, punto g) añadir después del punto y aparte:

"Asumir el Deporte Escolar como actividad educativa, haciendo que las consejerías competentes asuman su financiación como tal, de manera directa o a través de un Acuerdo Marco"

Motivación:

Asumir el deporte como actividad educativa para relajarla, en todo lo posible, del carácter competitivo.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

Art. 7. Competencias de la Consejería competente en materia de deporte

Añadir un nuevo apartado

"ñ) La consejería competente establecerá la figura del orientador deportivo en los centros escolares".

Motivación:

Ampliar y fortalecer la actividad deportiva en los centros escolares.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 7

Añadir los siguientes apartados al artículo 10.2 quedando redactado de la siguiente manera:

f) Coordinar el Deporte en nuestra Comunidad Autónoma conjuntamente con las Federaciones, Ayuntamientos, Diputaciones, etc.

g) Regular el funcionamiento de los Clubs.

h) Unificar normativas en las Federaciones.

i) Asegurar la financiación del deporte a los diferentes niveles.

Motivación:

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 8

Art. 14. Estructura y ámbito de aplicación

Añadir un nuevo punto

"Punto 4. Establecer mecanismos para asegurar que todos los niños y niñas que desempeñen cualquier práctica deportiva puedan competir con otros niños y niñas de su comarca o su provincia, dependiendo del número de éstos que practiquen dicho deporte"

Motivación:

Ampliar el acceso de la actividad deportiva a los niños y niñas de todas las comarcas y provincias.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 9

Art. 15. Programa de Deporte en Edad Escolar

Añadir un nuevo punto

"5. Se recuperará el carácter obligatorio y la inclusión en el currículum de la Natación Escolar"

Motivación:

Garantizar el aprendizaje de la natación de los niños y las niñas.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 10

Art. 16. Añadir un nuevo punto

3.- "incorporar en el ámbito universitario deportivo programas y protocolos dirigidos a combatir la desigualdad por motivo de género, étnico, identidad de género y orientación sexual, así como combatir la violencia tanto física como verbal, promoviendo valores de diversidad, respeto y tolerancia."

Motivación:

Combatir la desigualdad en el ámbito deportivo universitario.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 11

Art. 18 añadir en el apartado a), después "... dignidad de la mujer..."

"..., lgtbifobia,..."

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo



establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 12

Art. 18 añadir un nuevo apartado

f). En lo relativo a las personas transgénero aplicar las directrices aprobadas por el COI en noviembre de 2015. Estas directrices se actualizarán según vayan evolucionando con el tiempo y en la medida que supongan una mejora en el derecho al reconocimiento de la identidad sexual en el ámbito deportivo"

Motivación:

Aplicación de las directrices del COI en lo relativo a las personas transgénero.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 13

Art. 25, punto 3. Añadir después de xenofobia...

"... lgtbifobia,..."

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.



ENMIENDA N.º 14

Artículo 26. Incluir en el título de este artículo, después de la palabra xenofobia "... lgtbifobia..."

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 15

Artículo 26. Incluir un tercer punto que recoja la creación del Observatorio del Deporte.

3.- Se crea un observatorio contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia, la serofobia y la lttbifobia en el deporte y un régimen administrativo sancionador para los insultos, actos discriminatorios, conductas lesivas, violentas y de odio que se produzcan en las actividades, competiciones deportivas y espacios deportivos.

Elaboración de protocolos de actuación.

a) Se crea un órgano, en cada federación, que se encargue de la gestión de incidencias, por causas de discriminación previamente expuestas, y la promoción de la diversidad tanto en el desarrollo de las actividades deportivas; incluidas aquellas en las que incurran las personas asistentes a los eventos deportivos en los recintos deportivos o el entorno personal y familiar de las personas deportistas; para ello debe:

- 1) Eliminar o reducir el riesgo de discriminación por sexo, raza, seroestatus, identidad de sexual, expresión de género y orientación afectivo-sexual, mediante medidas de prevención en el origen, organizativas, de protección colectiva, de protección individual, de formación e información o sancionadoras a las personas deportistas y demás órganos de la federación.**
- 2) Controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo que se desarrollan en un clima de no discriminación y de igualdad.**



Para ello, las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Recibir o haber recibido formación acerca de la detección de la discriminación por motivos de raza, sexo, diversidad funcional, seroestatus, orientación afectivo-sexual, expresión de género y/o identidad sexual.**
- 2) Esta formación deberá realizarse por parte de una entidad avalada el Gobierno Autónomo para este fin y nunca podrá ser impartida por ningún agente que haya sido expedientado o sancionado por algún caso de discriminación. El plazo máximo para que el 60% del personal designado en cada federación esté formado es de 3 años tras la publicación de la presente Ley y de 5 años para que el 100% de personas destinadas a este órgano estén formadas.**
- 3) El contenido mínimo específico de la formación obligatoria tendrá una duración presencial nunca inferior a 3 horas y constará de:**
 - i. Conceptos básicos sobre identidad sexual, expresión de género y orientación afectivo-sexual.**
 - ii. Herramientas para la identificación y gestión de casos de discriminación por motivo de diversidad funcional, sexo, seroestatus, identidad sexual, expresión de género y orientación afectivo-sexual.**
 - iii. Derecho a la Autodeterminación de género, fundamentos jurídicos. La importancia del reconocimiento de la prevalencia de la identidad sentida como derecho humano.**
 - iv. Herramientas para la actuación adecuada en caso de que alguna persona transexual adulta o menor de edad, o uno de los progenitores o tutores legales del menor o la menor, comunique a la entidad deportiva, a través de las personas entrenadoras o responsables de dicha entidad, que desea realizar el tránsito social.**
- b) No haber sido sancionada en ningún caso o circunstancia por motivos de discriminación hacia ningún colectivo.**
- c) El plazo de constitución e implementación de este órgano debe ser inferior a 3 años tras la fecha de publicación de la presente Ley, plazo en el que deberá estar dotado de personal que cumpla los requisitos formativos descritos y medios económicos suficientes que permitan el desarrollo de las actividades descritas de forma eficiente.**

Motivación:

La necesidad de vigilar que en la práctica deportiva no se conculcan los valores democráticos de tolerancia y respeto. Contribuir a erradicar las conductas violentas o degradantes. Garantizar que el deporte, como derecho de la ciudadanía, es practicado con libertad por todos y todas.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 16

Art. 28. Derecho de los deportistas. Apartado b)

Incluir después de: raza, sexo... "orientación sexual, identidad de género,"

Motivación:

Mejora de la redacción.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 17

Art. 38. Cubes Deportivos

Añadir un nuevo punto

"3. En el caso de que los clubes reciban subvención o ayudas públicas estarán obligados, con carácter anual, a rendir cuentas."

Motivación:

Control por parte de las administraciones públicas del buen uso de los recursos y subvenciones otorgados a los clubs deportivos.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 18

Añadir en el apartado 42 del artículo 43 la siguiente expresión al final del punto:

"El Presidente, una vez elegido y durante el tiempo que dure en el cargo, formará parte de la Asamblea con pleno derecho, pudiendo así presentarse a la reelección directamente."

Motivación:

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 19

Art. 48. Régimen presupuestario

Añadir en el punto 1, apartado d)

"En el caso de que las Federaciones deportivas reciban subvención o ayudas públicas estarán obligadas, con carácter anual, a rendir cuentas."

Motivación:

Control por parte de las administraciones públicas del buen uso de los recursos y subvenciones otorgados a las Federaciones deportivas.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 20

Art. 60. Planes Directores de Instalaciones Deportivas de Ámbito Local.

Añadir un nuevo punto

"Punto 4. La Consejería competente en materia de deporte establecerá líneas de financiación para el deporte en los Ayuntamientos"

Motivación:

Mejora de la financiación de las administraciones locales en materia deportiva.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 21

Art. 63. Colaboración entre administraciones en materia de uso de instalaciones deportivas

Añadir en el punto 3, después del primer punto y seguido

"Todas las instalaciones deportivas públicas de Castilla y León podrán ser usadas por toda la ciudadanía"

Motivación:

Ampliar el acceso de la actividad deportiva a toda la ciudadanía.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 22

Art. 65. Fomento de la actividad físico-deportiva y empleo

Añadir al apartado a)

"Las entidades organizadoras también podrán participar en las diferentes subvenciones, en igualdad con los clubs."

Motivación:

Mejora y aumento de recursos para actividades deportivas de las administraciones locales.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 23

Art. 91 .infracciones muy graves

Apartado b). añadir al final "orientación sexual e identidad de género"

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.



ENMIENDA N.º 24

Art. 91 .infracciones muy graves

Apartado d) Incluir después de ... xenófobos... "lgtbfóbicos"

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN al Proyecto de Ley de la actividad físico-deportiva de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 25

Art. 92. Infracciones graves

Apartado b) Incluir después de ... xenofobia... "lgtbfobia"

Motivación:

Incluir en la redacción una mención directa contra la lgtbifobia.

Valladolid, 1 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz